



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

**INSTITUTO
MEXIQUENSE
DE CULTURA**

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

IMC.-UJ-CONCOL-138/2013

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. CAROLINA ALANÍS MORENO, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL LIC. VÍCTOR MANUEL REYES FERRIZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y JESÚS ALFONSO ACOSTA ROJAS, JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS, Y POR LA OTRA EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. LUCILA ISABEL ORIVE GUTIÉRREZ, ASISTIDA POR LA LIC. ROSA ELENA MORRIS MONTALVO, DIRECTORA DE TELEVISIÓN, LIC. MARIANA MARTÍNEZ DÍAZ, DIRECTORA DE RADIO; Y JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES, DIRECTOR DEL ÁREA TÉCNICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “EL INSTITUTO” Y “EL SISTEMA”, RESPECTIVAMENTE, QUIENES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE “EL INSTITUTO”

- 1.1 LA LIC. CAROLINA ALANÍS MORENO, MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADO, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE POR OBJETO VINCULAR A LA SOCIEDAD CON EL QUEHACER CULTURAL DE LA ENTIDAD Y COORDINAR LAS ACCIONES QUE EN MATERIA CULTURAL LLEVA A CABO EL ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3.49 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- 1.2 SER LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA, CONFORME AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, DOCTOR ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, Y QUE CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA.
- 1.3 CONTINUA DECLARANCO LA LICENCIADA CAROLINA ALANÍS MORENO, QUE SU REPRESENTADO TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE RESCATAR, CONSERVAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- 1.4 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN BOULEVARD JESÚS REYES HEROLES NÚMERO 302, DELEGACIÓN SAN BUENAVENTURA, C.P. 50110, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

II.- DE “EL SISTEMA”

- II.1 LA LIC. LUCILA ISABEL ORIVE GUTIÉRREZ, DECLARA QUE SU REPRESENTADO ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL, CREADO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

**INSTITUTO
MEXIQUENSE
DE CULTURA**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

IMC.-UJ-CONCOL-138/2013

MEDIANTE DECRETO NÚMERO 119, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

- II.2 QUE TIENE COMO OBJETO ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE, PARA PROPORCIONAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.
- II.3 LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO ESTÁ A CARGO DE SU DIRECTORA GENERAL, LIC. LUCILA ISABEL ORIVE GUTIÉRREZ, LA CUAL ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA GACETA CITADA EN LA DECLARACIÓN II.1.
- II.4 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO, KM. 1.5, FRACCIONAMIENTO LA VIRGEN, DEL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140.

III.- **DE AMBAS PARTES**

- III.1 TODA VEZ QUE LAS PARTES SE HAN RECONOCIDO LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ESTÁN ANUENTES EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LAS BASES, REQUISITOS Y CONDICIONES, MEDIANTE LOS CUALES "EL INSTITUTO" Y "EL SISTEMA", CONJUNTAN RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, PARA REALIZAR LA TRANSMISIÓN SATELITAL, PRODUCCIÓN, POSPRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE UN SPOT DE RADIO Y DE TELEVISIÓN, CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 20 SEGUNDOS, DEL 11º FESTIVAL DE LAS ALMAS, ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL FESTIVAL".

SEGUNDA: PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, LAS PARTES ADQUIEREN Y SE COMPROMETEN A LO SIGUIENTE:

"EL INSTITUTO", SE COMPROMETE A:

- a) APORTAR A "EL SISTEMA" LA CANTIDAD DE \$31,213.28 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 28/100 M.N.), PARA LA RENTA DEL EQUIPO DE TRANSMISIÓN SATELITAL, ASÍ COMO PARA CUATRO HORAS Y MEDIA, DE ESPACIO SATELITAL, PARA EL ENVÍO DE SEÑAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA NÚMERO 0128320615, DE BANORTE, CLAVE 072441001283206152, SUCURSAL 2430 GALERIAS METEPEC, A NOMBRE DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

**INSTITUTO
MEXIQUENSE
DE CULTURA**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

IMC.-UJ-CONCOL-138/2013

- b) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES A "EL SISTEMA" PARA LA GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DE "EL FESTIVAL".

"EL SISTEMA", SE COMPROMETE A:

- A) TRANSMITIR Y REALIZAR LA COBERTURA TOTAL EN VIVO, DE "EL FESTIVAL.
- B) APORTAR EL MATERIAL NECESARIO PARA LA GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN DE "EL FESTIVAL".
- C) DESIGNAR A LOS PRODUCTORES DE LOS PROGRAMAS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE LA TOMA DE DECISIONES DEL PERSONAL Y NECESIDADES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA TRANSMISIÓN Y COBERTURA DE "EL FESTIVAL".
- D) ENTREGAR A "EL INSTITUTO", UNA MEMORIA GRABADA EN FORMATO DVD Y HD, CON EL CONTENIDO DE LAS PARTES DE "EL FESTIVAL" QUE HAYA TRANSMITIDO;
- E) ENTREGAR A "EL INSTITUTO", LA FACTURA POR LA CANTIDAD APORTADA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES DE LEY.

TERCERA: "EL INSTITUTO", ASUMIRÁ LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES, YA QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, SERÁ CONSIDERADO COMO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE EMPLEE, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL SISTEMA".

CUARTA: "EL SISTEMA", ASUMIRÁ LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES, YA QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, SERÁ CONSIDERADO COMO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE EMPLEE, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO".

QUINTA: LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL DÍA DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

SEXTA: SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES, DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

**INSTITUTO
MEXIQUENSE
DE CULTURA**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

IMC.-UJ-CONCOL-138/2013

- SÉPTIMA:** LAS PARTES ACUERDAN QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, NO HA MEDIADO ERROR, DOLO, INTIMIDACIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO EN EL PRESENTE O FUTURO.
- OCTAVA:** LAS PARTES ACUERDAN, QUE EN EL CASO DE CONTROVERSA EN LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO POR RAZÓN DE SU DOMICILIO.

LEÍDO EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

"EL INSTITUTO"

LIC. CAROLINA ALANÍS MORENO
DIRECTOR GENERAL.

LIC. VÍCTOR MANUEL REYES FERRIZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

JESÚS ALFONSO ACOSTA ROJAS
JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS

"EL SISTEMA"

LIC. LUCILA ISABEL ORIVE GUTIÉRREZ
DIRECTORA GENERAL

LIC. ROSA ELENA MORRIS MONTALVO
DIRECTORA DE TELEVISIÓN

LIC. MARIANA MARTÍNEZ DÍAZ
DIRECTORA DE RADIO

JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES
DIRECTOR DEL ÁREA TÉCNICA